Firmado digitalmente por:
RAMIREZ CASTILLO Maria
Esther FAU 20131366966 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 31/03/2022 10:56:13-0500

Firmado digitalmente por:
LOBATON FUCHS Paola
Liliana FAU 20131366966 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 31/03/2022 15:13:34-0500

Resolución Ministerial

N° 0430-2022-IN

Lima, 31 de marzo de 2022

VISTOS, los Oficios Nº 578-2022-SECEJE-PNP-DIRPLAINS/DIVPLA-UNIFUPRE.SGR y Nº 492-2022-SECEJE-PNP-DIRPLAINS/DIVPLA-UNIFUPRE.SGR de la Dirección de Planeamiento Institucional de la Policía Nacional del Perú, el Memorando N° 000041-2022/IN/OGPP/OPMI y el Informe N° 000153-2022/IN/OGPP/OPMI de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, el Informe N° 000218-2022/IN/OGPP/OP de la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, el Memorando N° 000484-2022/IN/OGPP de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; y, el Informe N° 000486-2022/IN/OGAJ, de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 31365, se aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, incluyéndose en el mismo los recursos presupuestarios del Pliego 007: Ministerio del Interior; asimismo, a través de la Resolución Ministerial N° 1305-2021-IN se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2022 del Pliego 007: Ministerio del Interior, por la suma de S/ 10 682 663 255,00 (DIEZ MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO Y 00/100 SOLES) por toda Fuente de Financiamiento;

Que, el inciso 3 del numeral 50.1 del artículo 50 del Decreto Legislativo Nº 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a los límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencia con las reglas fiscales vigentes, y son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad cuando provienen, entre otros, de los saldos de balance, constituidos por recursos financieros provenientes de fuente de financiamiento distinta a Recursos Ordinarios, que no hayan sido utilizados al 31 de diciembre del año fiscal; agrega que, los saldos de balance son registrados financieramente cuando se determine su cuantía, y mantienen la finalidad para la que fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes; en caso se haya cumplido dicha finalidad, tales recursos se pueden incorporar para financiar otras acciones de la Entidad, siempre y cuando dichos recursos sean de libre disponibilidad de acuerdo con la normatividad vigente;

Que, asimismo, en el numeral 50.2 del artículo 50 del citado Decreto Legislativo, se dispone que, los mencionados límites máximos de incorporación son establecidos para las entidades del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales, según corresponda, mediante Decreto Supremo refrendado por el Ministro de Economía y

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por:
OTSU SANCHEZ George
Gembey FAU 20131366966 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 31/03/2022 15:56:08-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por:
OTSU SANCHEZ George
Gembey FAU 20131366966 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 31/03/2022 15:56:24-0500

Finanzas, a propuesta de la Dirección General de Presupuesto Público, el cual se debe publicar hasta el 31 de enero de cada año fiscal; los mismos que pueden ser modificados previa evaluación del cumplimiento de las reglas fiscales mediante Decreto Supremo;

Que, mediante Decreto Supremo Nº 005-2022-EF, se establecen los límites máximos de incorporación de mayores ingresos públicos para el Año Fiscal 2022 que se destinen al financiamiento del gasto corriente en los pliegos del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales, así como en las Empresas y Organismos Públicos de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales en el marco de lo establecido en los numerales 50.1 y 50.2 del artículo 50 del Decreto Legislativo Nº 1440;

Que, el numeral 24.2 del artículo 24 de la Directiva N° 0002-2021-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada mediante Resolución Directoral N° 0022-2021-EF/50.01, establece que la aprobación de la incorporación de mayores ingresos públicos, se realiza mediante Resolución del Titular del Pliego y se utiliza el Modelo N° 03/GN, debiendo esta expresar en su parte considerativa el sustento legal, las motivaciones que las originan así como el cumplimiento de límites de incorporación de mayores ingresos públicos aprobados por decreto supremo, o dispositivo legal que sustenta la autorización por el cual no se encuentran comprendidos dentro de los límites, de corresponder;

Que, el numeral 35.1 del artículo 35 de la citada Directiva, señala que, en atención al carácter financiero del Presupuesto del Sector Público, solo procede la incorporación de recursos monetarios, cuyos montos se registran en números enteros;

Que, mediante Oficio Nº 578-2022-SECEJE-PNP-DIRPLAINS/DIVPLA-UNIFUPRE.SGR, la Dirección de Planeamiento Institucional de la Policía Nacional del Perú, remite el Informe N° 386-2022-SECEJE-PNP/DIRPLAINS/DIVPLA-UNIFUPRE-SGR, que sustenta el requerimiento de incorporación de mayores ingresos públicos provenientes de Saldos de Balance 2021 en la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, en el Presupuesto Institucional del Pliego 007: Ministerio del Interior para el Año Fiscal 2022, a favor de la Unidad Ejecutora 018: Dirección de Aviación Policial - DIRAVPOL, para la adquisición de equipos de aire acondicionado, impresoras multifuncionales, equipos computacionales y sillas giratorias;

Que, con Memorando N° 000041-2022/IN/OGPP/OPMI, la Oficina de Programación Multianual de Inversiones de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto señala que, los gastos contemplados en la genérica de gasto 2.6 Adquisición de Activos No Financieros con cargo a la incorporación de saldos de balance a favor de la Unidad Ejecutora 018: Dirección de Aviación Policial - DIRAVPOL, no son activos estratégicos, por lo que no constituyen o están relacionados a una inversión;

Que, mediante Oficio Nº 492-2022-SECEJE-PNP-DIRPLAINS/DIVPLA-UNIFUPRE.SGR, la Dirección de Planeamiento Institucional de la Policía Nacional del Perú, remite el Informe N° 317-2022-SECEJE-PNP/DIRPLAINS/DIVPLA-UNIFUPRE-SGR, que sustenta el requerimiento de incorporación de mayores ingresos públicos provenientes de Saldos de Balance 2021 en la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, por la suma de S/ 713 960,00, a favor de la Unidad Ejecutora 029: Dirección Ejecutiva Antidrogas - DIREJANDRO PNP, para atender la adquisición de un (01) vehículo, mediante la IOARR con CUI 2522056 “ADQUISICION DE VEHÍCULO; EN EL(LA) UNIDAD DE CRIMINALÍSTICA DE LA DIRECCIÓN ANTIDROGAS PNP EN LA LOCALIDAD JESÚS MARÍA, DISTRITO DE JESÚS MARÍA, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA”, y la adquisición de cincuenta (50) equipos de cómputo y dos (02) impresoras multifuncionales para la Dirección Antidrogas de la Policía Nacional del Perú;

Que, a través del Informe N° 000153-2022/IN/OGPP/OPMI, la Oficina de Programación Multianual de Inversiones de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto señala que, la propuesta de modificación presupuestaria en el nivel institucional

Firmado digitalmente por:
LOBATON FUCHS Paola
Liliana FAU 20131366966 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 31/03/2022 15:13:59-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por:
OTSU SANCHEZ George
Gembey FAU 20131366966 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 31/03/2022 15:56:34-0500

requerida por la Unidad Ejecutora 029: Dirección Ejecutiva Antidrogas - DIREJANDRO PNP, está relacionada a una inversión que se encuentra incluida en el Programa Multianual de Inversiones del Sector Interior 2022-2024 (aprobada y en condición de activo según el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones), para fines de dar mayor eficiencia al egreso público y al cierre de brechas al acceso en la prestación del servicio que brinda el Sector Interior; agrega que, con la habilitación planteada no se excede el saldo por ejecutar de la aludida inversión a diciembre del presente año, esto es, no se incrementa ni se vulnera el correspondiente costo total;

Que, con Informe N° 000218-2022/IN/OGPP/OP, la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto señala que, ha evaluado la solicitud de incorporación de mayores ingresos públicos, y considerando que no resulta aplicable al presente caso lo dispuesto en el Decreto Supremo Nº 005-2022-EF, que establece los límites máximos de incorporación de mayores ingresos públicos para el Año Fiscal 2022, que se destinan al financiamiento del gasto corriente en los Pliegos del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales así como en las empresas y Organismos Públicos de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, y dicta otra disposición; emite opinión favorable respecto de la incorporación de Saldos de Balance 2021 en el Presupuesto Institucional del Pliego 007: Ministerio del Interior para el Año Fiscal 2022, por la suma total de S/ 1 312 345,00, en la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, a favor de la Unidades Ejecutoras 018: Dirección de Aviación Policial - DIRAVPOL y 029: Dirección Ejecutiva Antidrogas - DIREJANDRO PNP, para financiar la adquisición de equipos computacionales, impresoras multifuncionales, equipos de aire acondicionado y sillas giratorias para las diversas oficinas de la Dirección de Aviación Policial; así como la adquisición de un (01) vehículo, mediante la IOARR con CUI 2522056, y la adquisición de cincuenta (50) equipos de cómputo y dos (02) impresoras multifuncionales para la Dirección Antidrogas de la Policía Nacional del Perú;

Que, mediante Memorando N° 000484-2022/IN/OGPP, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto valida la propuesta planteada por la Oficina de Presupuesto a través del Informe N° 000218-2022/IN/OGPP/OP;

Que, la Oficina General de Asesoría Jurídica, a través del Informe N° 000486-2022/IN/OGAJ, señala que resulta legalmente viable la tramitación de la Resolución Ministerial que autoriza la incorporación de mayores ingresos públicos provenientes de saldos de balance 2021 en el Presupuesto Institucional del Pliego 007: Ministerio del Interior para el Año Fiscal 2022, conforme a lo propuesto por la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022; el Decreto Legislativo Nº 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; el Decreto Legislativo N° 1266, Ley de Organización y Funciones del Ministerio del Interior; la Directiva N° 0002-2021-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada mediante Resolución Directoral N° 0022-2021-EF/50.01, y la Resolución Ministerial N° 1520-2019-IN, que aprueba el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Interior;

SE RESUELVE:

Artículo 1. Objeto

Autorizar la incorporación de mayores ingresos públicos provenientes de Saldos de Balance 2021 en el Presupuesto Institucional del Pliego 007: Ministerio del Interior para el Año Fiscal 2022, hasta por la suma de S/ 1 312 345,00 (UN MILLÓN TRESCIENTOS DOCE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO Y 00/100 SOLES), a favor de las Unidades Ejecutoras 018: Dirección de Aviación Policial - DIRAVPOL y 029: Dirección Ejecutiva Antidrogas - DIREJANDRO PNP, de acuerdo al siguiente detalle:

Firmado digitalmente por:
LOBATON FUCHS Paola
Liliana FAU 20131366966 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 31/03/2022 15:14:11-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por:
OTSU SANCHEZ George
Gembey FAU 20131366966 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 31/03/2022 15:56:46-0500

INGRESOS		En Soles
PLIEGO	**007 : MINISTERIO DEL INTERIOR**	
UNIDAD EJECUTORA	**018 : DIRECCION POLICIAL DE AVIACION - DIRAVPOL**	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	2 : RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	
1.9 SALDOS DE BALANCE		
1.9.1.1.1.1 SALDO DE BALANCE		598,385.00
UNIDAD EJECUTORA	**029 : DIRECCION EJECUTIVA ANTIDROGAS - DIREJANDRO PNP**	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	2 : RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	
1.9 SALDOS DE BALANCE		
1.9.1.1.1.1 SALDOS DE BALANCE		713,960.00
TOTAL INGRESOS		**1,312,345.00**

EGRESOS		En Soles
SECCION PRIMARIA	: GOBIERNO CENTRAL	
PLIEGO	**007 : MINISTERIO DEL INTERIOR**	
UNIDAD EJECUTORA	**018 : DIRECCION DE AVIACION POLICIAL - DIRAVPOL**	
CATEGORIA PRESUPUESTAL	**9002 :** ASIGNACIONES PRESUPUETALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	
PRODUCTO	**3.999999 :** SIN PRODUCTO	
ACTIVIDAD	**5.001281 :** VIGILANCIA POLICIAL DE NATURALEZA CIVIL	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	**2 : RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS**	
6 GASTO DE CAPITAL		
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		598,385.00
TOTAL EGRESOS 018: DIRECCION DE AVIACION POLICIAL - DIRAVPOL		**598,385.00**
UNIDAD EJECUTORA	**029 : DIRECCION EJECUTIVA ANTIDROGAS - DIREJANDRO PNP**	
CATEGORIA PRESUPUESTAL	**0031 :** REDUCCION DEL TRÁFICO ILICITO DE DROGAS	
PROYECTO	**2.522056 :** "ADQUISICION DE VEHICULO; EN EL (LA) UNIDAD DE CRIMINALISTICA DE LA DIRECCION ANTIDROGAS PNP EN LA LOCALIDAD JESUS MARIA, DISTRITO DE JESUS MARIA, PROVINCIA LIMA,	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	**2 : RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS**	
6 GASTO DE CAPITAL		
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		230,000.00
PRODUCTO	**3.000001 :** ACCIONES COMUNES	
ACTIVIDAD	**5.000276 :** GESTION DDEL PROGRAMA	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	**2 : RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS**	
6 GASTO DE CAPITAL		
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		483,960.00
TOTAL EGRESOS 029: DIRECCION EJECUTIVA ANTIDROGAS - DIREJANDRO PNP		**713,960.00**
TOTAL EGRESOS		**1,312,345.00**

Artículo 2. Codificación

La Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del Ministerio del Interior, solicita a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

Artículo 3. Notas para Modificación Presupuestaria

La Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del Ministerio del Interior instruye a las Unidades Ejecutoras 018: Dirección de Aviación Policial - DIRAVPOL y 029: Dirección Ejecutiva Antidrogas - DIREJANDRO PNP, para que elaboren

Firmado digitalmente por:
LOBATON FUCHS Paola
Liliana FAU 20131366966 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 31/03/2022 15:14:21-0500

Firmado digitalmente por:
OTSU SANCHEZ George
Gembey FAU 20131366966 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 31/03/2022 15:57:01-0500

las correspondientes “Notas para Modificación Presupuestaria” que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente Resolución.

Artículo 4. Presentación de la Resolución

Copia de la presente Resolución se remite, dentro de los cinco (05) días de aprobada, a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Regístrese y comuníquese.

Alfonso Gilberto Chávarry Estrada
Ministro del Interior

Firmado digitalmente por:
CHAVARRY ESTRADA Alfonso
Gilberto FAU 20131366966 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 31/03/2022 16:10:09-0500

Firmado digitalmente por:
LOBATON FUCHS Paola
Liliana FAU 20131366966 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 31/03/2022 15:14:33-0500